

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

Construyendo REDD Indígena

Adecuación Intercultural del REDD+ Perú a los derechos de los Pueblos indígenas

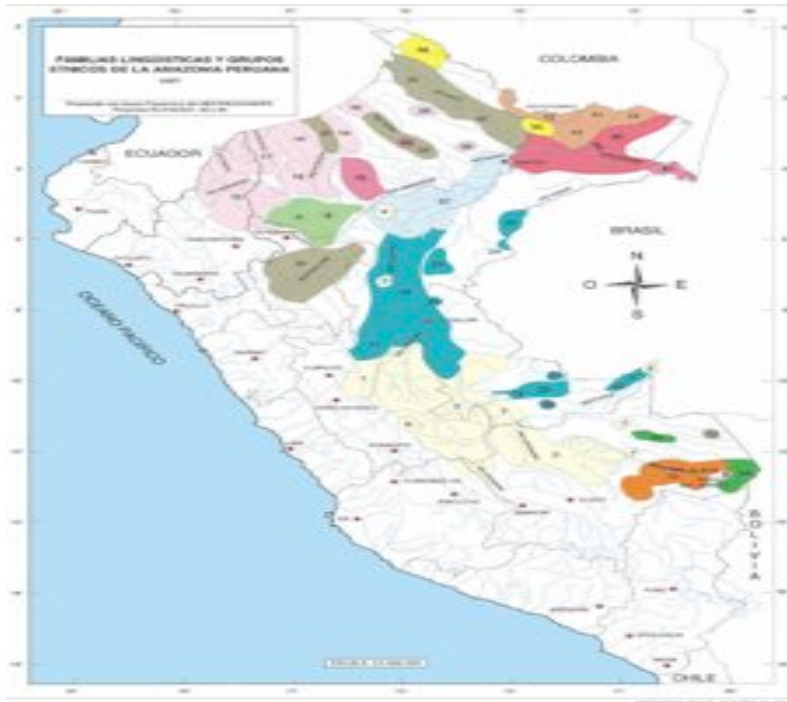
AIDSESP, Dalat 24-25 marzo 2011

Introducción

En la Amazonia Peruana hay más de 70 millones de hectáreas de bosque, gran parte de los cuales están ubicados sobre las tierras y territorios de los pueblos indígenas. AIDSESP es la organización nacional para pueblos indígenas de la Amazonia Peruana que representa 66 federaciones locales y 1400 comunidades locales. En los últimos años el gobierno del Perú junto con las ONG ambientalistas han estado incidiendo por nuevas políticas y iniciativas para conservar el bosque a través de programas de reducción de emisiones de deforestación y degradación (REDD). En 2008, Perú fue seleccionado como participante en el Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) del Banco Mundial y en 2009 emitió su primer borrador para preparar su futuro programa nacional de REDD. Las primeras propuestas fueron elaboradas sin consultar con los pueblos indígenas. Luego, hubo un mayor esfuerzo de diálogo pero recomendaciones claves no fueron incorporadas.

Ahora se han prometido modificaciones que hay que observar como son cumplidas y concretadas. En cualquier caso, AIDSESP - continuará exigiendo que se solucionen serios problemas de respeto de derechos indígenas. Estos incluyen el no reconocimiento de aproximadamente 20 millones de hectáreas de reclamos territoriales indígenas, planes ambiguos para respetar el concepto del consentimiento libre, previo y informado y nuevas políticas y reformas legales que vulneran derechos indígenas. Después de un esfuerzo intensivo de AIDSESP a sobresaltar estos problemas en espacios nacionales e internacionales el Gobierno ha hecho algunos ajustes a sus planes que son promesas para el futuro, pero habrá que estar vigilantes para que se lleguen a soluciones efectivas a los temas de fondo.

Ubicación de los Pueblos Indígenas en la amazonía peruana



Presentación

Este documento es un resumen de nuestras propuestas para asegurar que REDD+ opere en Perú en armonía con las perspectivas y valores de los pueblos indígenas y que no vulneren nuestros derechos. Su intención es informar a los tomadores de decisiones dentro del FCPF y el FIP ante las decisiones inminentes sobre el RPP del Perú. Su objetivo también es para informar a los demás actores involucrados en REDD e iniciativas relacionadas, incluyendo otras instituciones multilaterales, agencias del ONU, universidades y organizaciones de derechos humanos y el medio ambiente.

Nuestras propuestas provienen de nuestras experiencias con las políticas del estado peruano en la Amazonia y de los proyectos de las agencias multilaterales en el tema de conservación y desarrollo. Proviene también de las lecciones aprendidas de proyectos y conflictos relacionados al REDD en Ecuador, Papúa Nueva Guinea, Indonesia, Congo y Panamá y nuestro esfuerzo de asegurar que los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el Convenio 169 del OIT y la Declaración ONU sobre derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI).

Mayores detalles figuran en nuestra web : www.aidesep.org.pe y quedamos a la espera de las respuestas de los actores deliberantes sobre REDD+ a: Teléfono 51-1-4717118, Fax 51-1-4724605, aidesep@aidesep.net.pe

Propuestas claves y requisitos mínimos

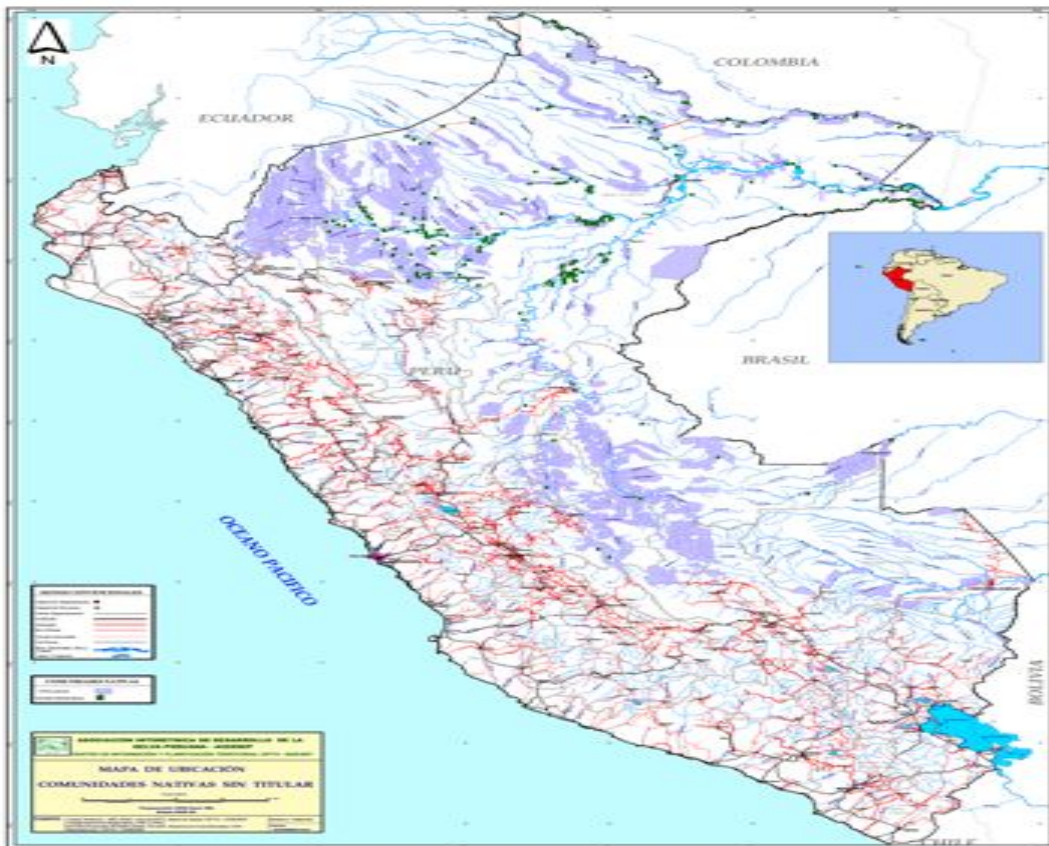
1. Establecer procedimientos para asegurar que el Perú cumpla con sus obligaciones internacionales al respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas incluyendo medidas sobre la deuda histórica para reconocer los territorios colectivos de los pueblos indígenas.
2. Adecuar las leyes y políticas relevantes con las obligaciones internacionales del Perú hacia los pueblos indígenas incluyendo la legislación propuesta para la consulta previa, el sector forestal y fauna silvestre y los servicios ambientales.
3. Asegurar que los planes de Redd+ incorporen nuestras propuestas para un “Redd Indígena”: un Redd que valora nuestras perspectivas culturales específicas y respeta nuestro sistema tradicional de manejo del bosque.
4. Tomar medidas inmediatas para frenar y controlar la “burbuja” especulativa de REDD e iniciativas de venta de carbono que están presionando y dividiendo las comunidades en la Amazonia Peruana.



1. Establecer procedimientos para asegurar que el Perú cumple con sus obligaciones internacionales al respecto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas incluyendo medidas sobre la deuda histórica para reconocer los territorios colectivos de los pueblos indígenas.

1.1 Reconocimiento y titulación de centenares de comunidades discriminadas”

Las comunidades hoy “invisibles” para el Estado, en un primer avance del estudio al respecto que desarrolla AIDSESEP, solo en una región (Loreto) figuran como puntos verdes en el mapa siguiente:



1.2 Titulación de más de 404 comunidades, ya reconocidas :

Avance parcial de estudio que desarrolla AIDSESEP

Región Loreto y No. Comunidades pendientes

Provincia de Alto Amazonas y Datem	70
Provincia de Ucayali	14
Resto de provincias de Loreto	219

Otras regiones del Perú y No. De comunidades pendientes :

* Ucayali	48	* Pasco	18	* Junin	15
* Huánuco	6	* Cusco	4	* Madre de Dios	5
* San Martín	2	* Amazonas	2	* Ayacucho	1

1.3 Ampliación de tierras de centenares de comunidades, tituladas 30 a 40 años atrás y con escasez de recursos

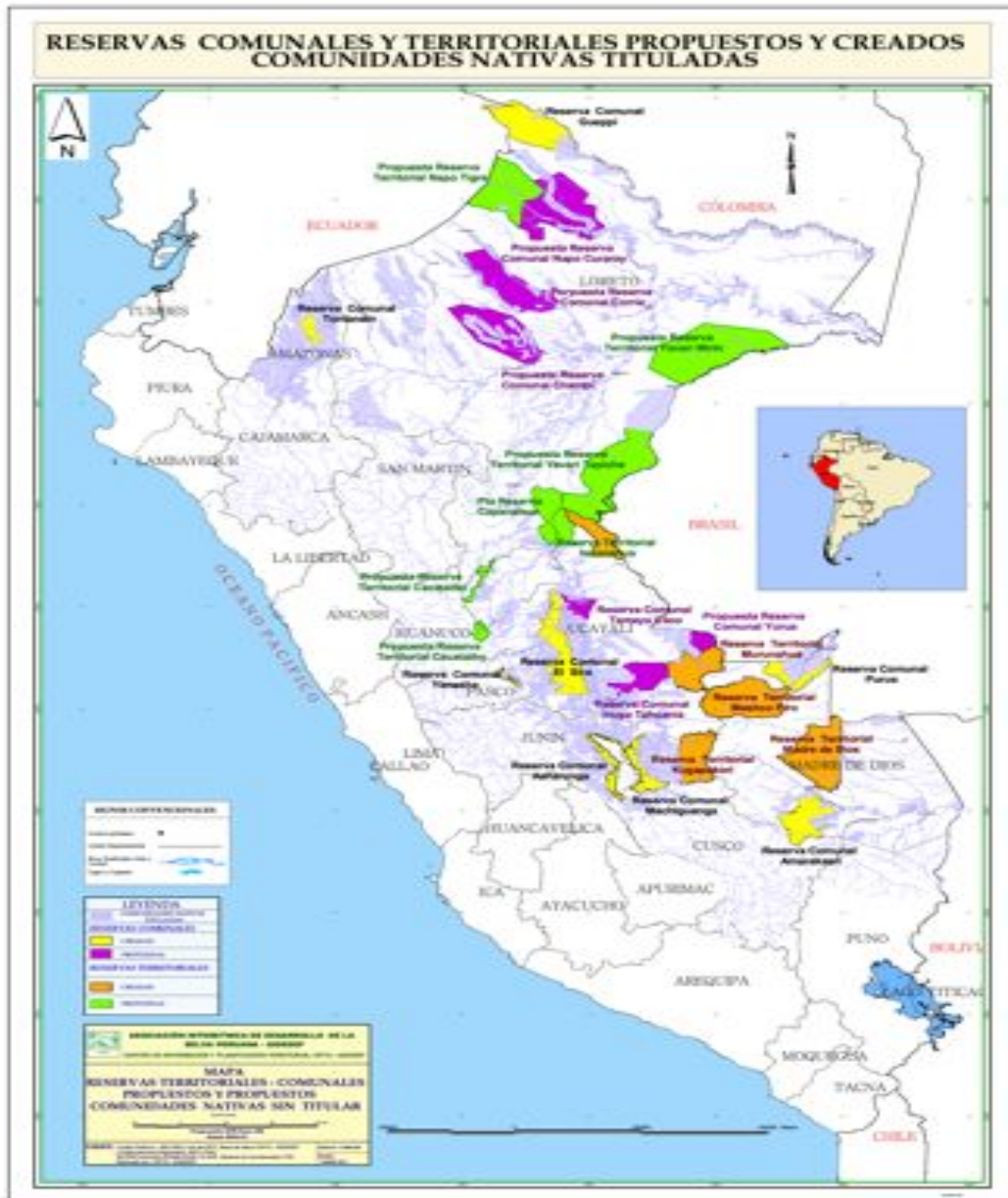
1.4 Establecimiento de 13 Reservas cuyas expedientes técnicas que en algunos casos han sido entregados al Estado hace mas que 6 años

*** 08 reservas comunales (áreas protegidas bajo administración indígena, resaltas en verde):**

Napo Curaray, Tigre Corrientes, Chambira, Inuya-Tahuania, Tamaya Caco, Yurúa, Huimeki, Airo Pai

*** 05 reservas territoriales (para pueblos autónomos ó en "aislamiento voluntario", resaltadas en lila) :**

Napo Tigre, Yavari Mirim, Tapiche Blanco Yaquerana, Sierra del Divisor Occidental, Cacataibo



1.5 Adecuación de la legislación sobre tierras comunales indígenas del DL 22175 al derecho como territorio colectivo de los pueblos estipulado en el Convenio No.169- OIT ; jurisprudencia y normas del sistema interamericana de derechos humanos ; Convenio para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y otros instrumentos de derechos humanos ratificados por el Perú.

Ejemplo : Mapas de la reconstitución de territorios como pueblos indígenas en la amazonía norte



Normas que respaldan el derecho de Posesión y Territorios colectivos como Pueblos que incluyen el Convenio 169 del OIT y la DNUDPI y la jurisprudencia y normas del sistema interamericana de derechos humanos y del CERD entre otros los artículos claves incluyen:

- Respetar la importancia para las culturas y valores espirituales de los pueblos , en particular los aspectos colectivos de esa relación con los territorios. (C169, 13º)
- Término «tierras» deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos ocupan o utilizan de alguna otra manera. (C169, 13º)
- Derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Utilizar tierras a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. (C169, 14º)
- Derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. (DNUDPI, 26º)
- Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate. (DNUDPI, 26º)

Necesidad de ajustes en la preparación del REDD+ en Perú para adecuarse a las obligaciones internacionales y solucionar la deuda territorial con los Pueblos Indígenas en el Perú

- ✓ Reconocer que está pendiente de solución la consolidación de los territorios de los Pueblos Indígenas amazónicos de un estimado de 20 mills Hás, a un costo mínimo aproximado de \$20 millones.
- ✓ Priorizar acciones para aclarar y asegurar la situación sobre derechos territoriales de los pueblos indígenas incluyendo la identificación de los reclamos de tierras y territorios que aun no han sido atendidos. Esto debe ser implementado con la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas libremente nominados.
- ✓ Iniciar soluciones de consolidación territorial a través de los Gobiernos Regionales mediante los convenios que tiene AIDSESP con ellos.
- ✓ Iniciar acciones de solución territorial en la Región Loreto con un presupuesto preliminar de \$1 millón con aportes del FCPF, FIP y otros fondos sobre REDD y bosques.
- ✓ Avanzar soluciones a la deuda territorial, incluyéndolas en los actuales proyectos sobre REDD y deforestación de JICA, KFW, USAID, FAO, GTZ , Finlandia, F.Moore, y otros
- ✓ Iniciar la adecuación de las leyes sobre tierras y territorios actualizando el concepto de las “tierras comunales” del DL 22175 a los “territorios como Pueblos” reconocido bajo C169-OIT, las normas y jurisprudencia del Sistema inter Americano de derechos humanos y los que están bajo otras instrumentos de derechos humanos ratificados por el Perú.
- ✓ Incluir el respeto al derecho de posesión de los pueblos indígenas, en la ley forestal y ley de servicios ambientales
- ✓ Precisar que la georeferenciación moderna de linderos antiguos, no cambia la propiedad reconocida de las comunidades
- ✓ Solucionar conflictos de posesión y propiedad de comunidades dentro de Areas Naturales Protegidas
- ✓ Asegurar que el Programa nacional de bosques respete el derecho colectivo de posesión sobre tierras y territorios que tradicionalmente han ocupado y usado con el fin de resolver la deuda territorial acumulada con los pueblos indígenas

2. Adecuar las leyes y políticas relevantes con las obligaciones del Perú hacia los pueblos indígenas incluyendo la legislación propuesta para consulta previa, el sector forestal y fauna silvestre y servicios ambientales.



Ley de consulta previa

- La ley marco sobre consulta y consentimiento libre, previo e informado fue aprobado el 19.5.2010 con el respaldo de las organizaciones indígenas como un estándar mínimo. Su intención fue para adecuar la legislación actual con el Convenio 169. Sin embargo, desde entonces esta ley ha sido observada por el Gobierno con propuestas que reducen los derechos de los pueblos indígenas desde los niveles establecidos en el C 169
- Ante que se realice cualquier consulta sobre REDD+, requiere que se promulgue primero la ley marco de referencia sobre consulta y consentimiento libre, previo e informado; y luego especificar los procedimientos sobre consulta REDD+ ; para no aumentar la confusión de “consultas arbitrarias”
- Luego de ley marco de metodología general de consultas, especificar procesos particulares de consulta como son los contratos REDD+, concesiones extractivas ó leyes nacionales, que son asuntos distintos.

La ley forestal y de servicios ambientales

- La viabilidad del REDD+ requiere superar contradicciones de la ley forestal, con los derechos indígenas
- Ley forestal respete la no superposición de títulos forestales en áreas bajo posesión indígenas, no solo “en trámite de reconocimiento o titulación”
- La ley debe reconocer que una causa de tala ilegal es el abandono estatal de la autogestión forestal indígena, y que ley forestal establezca estructuras estatales, con personal y presupuesto para promover el manejo forestal comunitario
- Ley de servicios ambientales debe reconocer y respetar el derecho de posesión de comunidades indígenas no reconocidas
- Elaborar el proceso de consulta y consentimiento de la ley de servicios ambientales luego de ley marco de consultas generales
- Promover pagos por servicios ambientales diversos, que incluyan fórmulas innovadoras y no solo en bolsa de valores.
- Priorizar el principio precautorio y restauración de ecosistemas, antes que la “indemnización” por daños a servicios ambientales
- Inclusión en leyes forestal y servicios ambientales del sustento en C169 y DNU DPI

3. Asegurar que los programas de REDD+ incorporen nuestras propuestas para un REDD indígena : un REDD que valora nuestras perspectivas culturales específicas y respeta nuestro sistema tradicional de manejo del bosque.

Propuestas

- REDD+ que considere a los bosques, integralmente en la totalidad de sus servicios ecosistémicos (agua, clima, biodiversidad, suelos, espiritualidad) y no solo carbono y evitar que “plantaciones de biocombustibles” sea considerado “bosque” para Redd
- REDD+ debe asegurar el pleno respeto de nuestras practicas tradicionales incluyendo nuestra sistema de agricultura itinerante o rotativa.
- REDD+ solucionando requisitos de consolidación territorial y con la ley Marco Consulta Previa, para evitar conflictos sociales.
- REDD+ que fortalezca la gestión indígena territorial y evite el control de los bosques por terceros (financiadores de contratos)
- REDD+ que priorice el manejo integral indígena de recursos naturales de baja intensidad : forestal, hidrobiológico, agroforestal y otros
- Contratos REDD+ con comunidades donde el C169 y DNU DPI prevalezcan en sus cláusulas para cualquier conflicto interpretativo
- Contratos REDD+ con comunidades con plazos más cortos (no de 30 años) y reajustables anualmente por las comunidades
- Contratos REDD+ donde se priorice la relación directa con la comunidad en coordinación con sus organizaciones (locales, regionales, nacionales) y reducir la intermediación en la ejecución.
- Equidad y no desigualdad en los beneficios con transparencia en la información de precios internacionales de captura de CO2
- Contratos REDD+ con reservas comunales (áreas protegidas bajo administración comunitaria) donde se respete la autonomía indígena y su coordinación con las organizaciones indígenas asociadas (locales, regionales, nacionales)
- REDD+ que priorice la información y capacitación, independiente y crítica, sobre los aspectos controversiales del proceso para que mejore las capacidades de negociación. REDD+ con inclusión social, priorizando a las comunidades, y no discriminándolas para dar más beneficios REDD a concesiones madereras, plantaciones, áreas protegidas y parcelas privadas..
- Reducción efectiva de Gases de Efectos Invernadero de países contaminadores, y que REDD no contribuya al engaño de que se reducen con el canje por créditos de carbono
- Mediciones simples de los bosques, por sus servicios integrales, a través de cobertura forestal, y no sesgarlo a mediciones de solo toneladas carbono, que son además complejas y controversiales.
- Participación decisoria, no de observadores, en todas las instancias del Fondo de Inversión del Clima y CMNUCC y no solo en una parte de la pequeña parte del Forest Investment Programme (FIP)
- Mecanismo de Donaciones del FIP priorice Consolidación Territorial ; Consulta y consentimiento previa de lo que afecte a Pueblos Indígenas ; iniciativas de REDD+ indígenas fuera de mercado de carbono que están descritos en la Declaración de Pachakamak del 4 de Febrero 2011.
- Difundir y aprender lecciones de conflictos con REDD en Ecuador, Papúa, Panamá, Indonesia, etc sobre invasiones de tierras, ruptura de contratos, divisionismo, etc.
- Auto-organización de Mesas Indígenas REDD+ a nivel regional y nacional en Perú
- Participación indígena y de la sociedad civil con voz y voto en las instancias directivas del REDD+ a nivel nacional y en las regiones.

4. Tomar medidas inmediatas para frenar y controlar la “burbuja” especulativa de REDD e iniciativas de venta de carbono que están presionando y dividiendo las comunidades en la Amazonia Peruana.

- Reconocer el problema de la “burbuja REDD”, o sea las presiones y divisiones en comunidades jugando con expectativas de pagos, que son futuros e inciertos.
- Transparencia informativa : MINAM asegure que todo agente promotor de REDD figure en web pública con detalles de su legalidad, institucionalidad y objetivos.
- MINAM garantice en procesos REDD+ el cumplimiento de procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informados, de buena fé, con asistencia de organizaciones indígenas a las que están asociadas las comunidades
- Defensoría del Pueblo intervenga para regular esta burbuja especulativa REDD en relación al respeto a los derechos indígenas.
- Mesa REDD promueva la auto-regulación de la sociedad civil para establecer reglas de transparencia, buena fé, acceso a información y ética institucional en las relaciones entre iniciativas REDD y comunidades indígenas

